ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 207
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE SEGREGACION Y CESION DE CALLES DE LA CUARTA EXTENSIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL MONTE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: D.I.S., INC. es una Corporación Doméstica legalmente constituída con domicilio en la ciudad de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: D.I.S., INC. ha segregado unas parcelas para ser dedicadas a uso público como calles en el Proyecto Cuarta Extensión de la Urbanización El Monte de Ponce, Puerto Rico, todo de conformidad con la Reglamentación de la Oficina de Permisos, las cuales desea donar, ceder y traspasar al Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de las Calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, Ramal 2B y Ramal 3A del referido proyecto las cuales serán cedidas mediante escritura es de interés general para toda la comunidad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a aceptar de D.I.S., INC., la cesión de las parcelas que serán dedicadas para uso público como Calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, Ramal 2B y Ramal 3A, en la Cuarta Extensión de la Urbanización El Monte de Ponce, Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación se realice mediante la comparecencia del Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, o su representante autorizado, en la correspondiente escritura. Será condición previa que en la escritura el Cesionario se comprometa a entregar las calles libre de toda carga.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lvp

Revisado por: W.T.T.

Res Ces Calle Ext El Monte 24eneN

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 207,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE SEGREGACION Y CESION DE CALLES DE LA CUARTA EXTENSIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL MONTE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de marzo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Simona Santiago Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de marzo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de marzo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de marzo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom